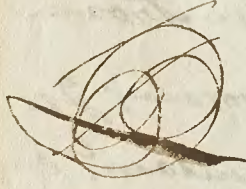


vienen accediendo a la solicitud del otro sin dejar en descubierta al Señor cargándole una sola responsabilidad que por si no habria contratado, viniendo ademas el orden de prioridad que se propuso como mas justo, de lo que se habian suscritos para el piego con anterioridad: El Ayuntamiento acuerda que continuando el Señor en el mismo orden que lleva en el piego de las Sobras y guardando el turno siguiente de suscripciones, si que el interesado Alfonso Aron, tan luego como llegue su vez; lo que se hará saber al Señor para su cumplimiento; mandando que por el presente se libere certifique esta acta, a continuation del escrito del otro sin, y se le entregue al interesado, quien lo tiene solicitado. Con lo que se concluye esta acta que firman en credito los N. concurrentes que yo el Sr. certifico.

Juan ^{de} Torres Puyuelo ldo

Epifanio Vazquez



Fernando del Moral Lavaca

Juan ^{de} Juan Corbalan

Juan ^{de} Morales

Juan ^{de} Puche

José ^{de} Muñoz

José Ortega Palao

P. S. S. C.

Alcaldes

Señor ordin. de 16 de Julio - En la Villa de Huelva a diez y siete de Agosto de 1800

